

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00312-00

Armenia Quindío, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante aporta el Título valor (véase en el archivo 54 del expediente digital)

Esta judicatura a fin de continuar el trámite del presente asunto ORDENA realizar el envío al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIÓN DE DACTILOSCOPIA, del Título valor letra de cambio por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000), a fin de que dicha entidad practique la prueba pericial decretada mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

*LMGR
(ARCHIVO 03)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 092 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9233ed671e36576f20a222943f0a3f1b68cebef1bed72205553c0388de256bf6**

Documento generado en 13/06/2022 09:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>